



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**4194**

*Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado – Comunidad Autónoma de Illes Balears en relación con la Ley de Illes Balears 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears*

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Illes Balears ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias en relación con los artículos 32.2, 41, 44, 45, 55, 68, 96, 98, 132.3, 146, 148 y 149 y disposición transitoria decimosegunda de la Ley de Illes Balears 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

8 de marzo de 2018

**Vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y para  
las Administraciones Territoriales**  
Soraya Sáenz de Santamaría Antón

**Consejera de Presidencia**  
Pilar Costa i Serra

